

| Sistema de Presentación de Proyectos de Extensión (SPPE) |

Considerando que en la FAUNT no se dispone de una partida presupuestaria específica para financiar proyectos de extensión, se registran numerosas actividades de extensión desarrolladas por equipos de docentes, investigadores, estudiantes, no docentes y egresados.

Reconociendo el interés institucional de promover y apoyar las actividades de vinculación de la Facultad con la Comunidad y fortalecer las actividades de extensión y transferencia al medio; considerando básicamente que el objetivo principal del área de extensión es la vinculación de la Facultad con el medio social y a la vez nutrir y reorientar las actividades de docencia e investigación de nuestra casa y con el objetivo de tender a incorporar en planes de estudios y programas de asignaturas las prácticas de actividades socialmente comprometidas, que el H.C.D. de la FAUNT ha aprobado el "Sistema de Proyectos de Extensión" de la Facultad de Artes según Resolución no 2405/17 y 233/18 (Ministerio de Educación de la Nación). -

Se entiende por "Proyecto de Extensión" de la Facultad de Artes a aquellos proyectos desarrollados por cátedras, laboratorios de investigación, institutos, la secretaría de extensión, o equipos de docentes y/o investigadores, estudiantes, egresados y no docentes de la FAUNT en las que se propongan actividades que pongan de manifiesto una clara vinculación con la comunidad y/o medio social y cultural en el que se encuentra inserta la institución que responde a los siguientes objetivos:

- Jerarquizar las actividades de extensión desarrolladas por docentes/ investigadores, estudiantes, egresados y no docentes de la Facultad
- Impulsar el desarrollo de proyectos de extensión a cargo de cátedras o de equipos de docentes y/o investigadores, estudiantes, egresados y no docentes de la FAUNT
- Promover el desarrollo de actividades que impliquen respuestas concretas a problemáticas sociales y culturales del medio.
- Reconocer institucionalmente a los equipos de trabajo que se encuentren desarrollando tareas de extensión y certificar la participación de sus miembros.
- Favorecer el trabajo interdisciplinario
- Acreditar a nivel técnico y científico las mencionadas actividades conforme a la trayectoria y prestigio de la Institución
- Constituir una instancia inicial para que la Facultad y/o la Universidad dispongan apoyar materialmente estas actividades de extensión.

La acreditación de los proyectos no implica financiación automática por parte de la Facultad, si bien es voluntad de esta Secretaría sentar con este reconocimiento las bases para su futuro financiamiento. Los proyectos aprobados podrán solicitar financiamiento de algunos gastos que infieran las actividades a realizarse.

| REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS |

Art. 1. - Podrán presentarse los grupos que desarrollen tareas de extensión en el ámbito de la Facultad de Artes, cuyos miembros sean docentes, investigadores, graduados, estudiantes o no docentes de la Facultad de Artes permitiéndose la participación de graduados, docentes, no docentes y estudiantes de otras unidades académicas y de especialistas del medio relacionados con la actividad propuesta.

Art. 2. - En todos los casos las propuestas deberán ser presentadas por el director del proyecto, quién deberá ser docente de la Facultad, no docente (con categoría no menor a 5) o el Secretario de Extensión.

Art. 3. - Las iniciativas se canalizarán a través de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, hacia su Consejo Asesor de Extensión (CAE) para su tratamiento, luego elevarán las propuestas de manera conjunta al HCD para su aprobación

Art. 4- La Facultad de Artes realizará una convocatoria anualmente para la presentación de Proyectos de Extensión lo que no impide que se puedan presentar proyectos en cualquier época del año si las circunstancias así lo demandan de acuerdo a la dinámica social.

Art. 5- Las propuestas se presentarán mediante nota dirigida al/a la Decano/a acompañada del formulario de Proyecto de Extensión, que se adjunta en Anexo, dos copias del proyecto y un archivo digital.

Art. 6- Los Directores de Proyecto son los responsables del desarrollo del mismo y deberán elevar a la Facultad el informe final del Proyecto una vez concluido el mismo. Así también podrán solicitar al H.D.C. en caso que corresponda, el reconocimiento como "Práctica de Extensión" a las actividades desarrolladas por los estudiantes y todos los participantes en el marco del Proyecto.

Art. 7- Los Proyectos se presentarán en las fechas establecidas en las respectivas convocatorias, tendrá una duración mínima de seis meses y máxima de un año, pudiéndose solicitar prórroga en caso de ser necesario. –

La presentación constará de:

Nota de presentación dirigida al Sr / a Decano /a de la Facultad de Artes con los siguientes elementos:

Formulario de Presentación de Extensión (dos copias impresas y un archivo digital)

Carta de intención con organizaciones participantes.

Carta de intención certificando acuerdos con organismos intervinientes.

Currículum Vitae del Director del Proyecto y del Codirector si lo hubiere.

Documentación que certifique los antecedentes (optativo)

| Universidad Nacional de Tucumán | Facultad de Artes |

| Secretaría de Extensión |

| Formulario de Presentación de Presentación de Proyectos de Extensión |

1. **Título del Proyecto** (no más de 250 caracteres)

2. **Línea/s Temática/s** (señalar con una **X**)

Salud y alimentación

Medio Ambiente / Vivienda y Desarrollo Urbano

Seguridad

Derechos Humanos / Problemática de género

Educación

Trabajo y Economía Social

Historia y memoria colectiva

Artes

Otra. Especificar _____

3. Diagnóstico Es un Proceso de **observación** e **investigación** de la situación del territorio en cuanto a sus características sociales, culturales, históricas, económicas y diferenciales. Consiste en una lectura analítica y detallada de donde se sitúa el proyecto.

Se describe la realidad como si fuera una fotografía, recogiendo las interrelaciones entre los elementos reconocidos, las situaciones favorables y conflictivas, las comunicaciones o intercambios de información, las diferentes cosmovisiones de los actores implicados y cómo estas se relacionan con lo analizado; siempre teniendo en cuenta que la descripción debe ser pertinente con la idea central del proyecto. E importante recordar que el diagnóstico va a dar sentido a los **objetivos** del proyecto.

4. Fundamentación (¿por qué?) La Fundamentación deriva del diagnóstico y hace referencia a la identificación

de las causas y explicaciones del **por qué** queremos llevar a cabo el proyecto, argumentando en esta instancia la importancia de la propuesta, mencionando la finalidad del proyecto y lo que se quiere lograr. En la fundamentación se presentan los criterios y razones que justifican el proyecto, así como también la necesidad o situación detectada y propuesta que se plantea como respuesta del diagnóstico. Elaborado. Por otro lado, resulta valiosa la definición del “tipo de intervención” que implica el proyecto a la hora de enriquecer la instancia de fundamentación, en materia de alcance y beneficios que puedan modificar, redefinir y/o demostrar una situación determinada, centrando la explicación de modo estratégico en la necesidad elemental de llevar a cabo el proyecto.

5. Descripción del Proyecto. (máximo 2.000 caracteres) Descripción concisa de los contenidos del proyecto. Expresa en qué consiste la propuesta, el tipo de intervención a implementar y los objetivos que se pretenden alcanzar en relación a la visión estratégica planteada. Debe mantener coherencia con el diagnóstico y la fundamentación, ya que representa el marco conceptual. Si bien debe ser sintética, tiene que dar una idea compleja del alcance, el aporte y valor agregado que implicará la concreción del proyecto

6. Objetivo General (OE) /Que? El objetivo General debe reflejar la situación a alcanzar y es el que permitirá ordenar y dar sentido a las etapas siguientes. Es el determinante del producto del proyecto, a partir de este se definen y orientan los objetivos específicos y las acciones. Debe guardar relación con las etapas anteriores.

7. Objetivos Específicos / ¿Cómo? (incluyendo objetivos de aprendizaje transversales) A través de los **objetivos específicos** se definen las pautas de desarrollo que guiarán el logro del objetivo general. Su definición debe guardar correlación con el objetivo general y, a su vez, permitir su traducción en actividades concretas. Deben ser plausibles, concretos, operacionalizables y medibles y se redactan en función de un ordenamiento lógico para el desarrollo de las actividades, respondiendo a la pregunta **¿Cómo alcanzar el/los objetivos (s) general (es)?**

8. Territorio y Población Beneficiaria ¿Dónde? ¿quienes? La población siempre reseña a un territorio donde se desarrollará el proyecto. Por lo tanto, es necesario describir quiénes serán los/las beneficiarios/as de las acciones del proyecto y su contexto. Responde a la pregunta ¿A quiénes está dirigido el proyecto? Por lo que es necesario determinar el grupo objetivo, población beneficiaria. Se resignifican en tanto sujetos que encarnen desafien, resistan, negocien y/o lleven adelante el proyecto. Cuanto más acercamiento se tenga y/o conocimiento del espacio y las personas en él, más en realidad y coherencia se vislumbrará en las acciones proyectadas.

9. Cronograma de actividades Son aquellas acciones que se llevan a adelante para concretar los objetivos específicos, los cuales guardan correlación con los objetivos generales. Es necesario entonces, elaborar un cronograma – (¿Cuándo?) – o Plan de ejecución, expresando en un gráfico de doble entrada que ordénalas actividades y etapas a lo largo del tiempo; corto, mediano y largo plazo; el cual permite evaluar y establecer ajustes relacionados con todas las actividades propuestas en función de los objetivos del proyecto.

10. Diseño y Gestión de Comunicación Al comunicar debemos considerar la pluralidad de los interlocutores y los diferentes contextos de los cuales forman parte. Es importante diseñar una estrategia de comunicación que

posibilite que las personas involucradas en el territorio se apropien del proyecto y que a partir de la interacción y/o agentes activos, puedan construir sus propios sentidos y comunicarlos.

Al diseñar la estrategia de comunicación es necesario:

- Identificar y analizar los destinatarios, su interacción y características en el contexto del proyecto. - Definir claramente cuáles son los contenidos del proyecto que se desean transmitir, a través de qué medios y de qué modo.
- Identificar los medios y espacios de comunicación y describir el modo de vinculación con los mismos (mapa de medios).
- Definir las herramientas (piezas comunicacionales) que se emplearan para comunicar el proyecto.

11. Evaluación del Proyecto | El proceso de evaluación del proyecto permite conocer los resultados parciales que se van sucediendo y comparar lo planeado con lo ejecutado, brindando la posibilidad de realizar los ajustes necesarios para mejorar la implementación del proyecto. Para ello, la evaluación debe ser continua y ofrecer información que permita mejorar las condiciones de producción interna y la relación del proyecto con el contexto en el que se gesta. La evaluación se realiza a través de instrumentos previamente diseñados a la puesta en marcha de los proyectos, los cuales deben favorecer la medición de los resultados, el proceso de gestión, el impacto generado por el proyecto, entre otros

11- a) Elementos de Evaluación

Evaluación de Resultados: Que mida los resultados obtenidos con los planteados. Para poder definir las razones (si hubiese) por las que no se obtuvieron los objetivos y replantearlos.

Evaluación de Procesos: Evaluar y medir los procesos de gestión a través del establecimiento de calendarios, reuniones de trabajo, etc.

Evaluación del impacto social, cultural: Se define y evalúa el impacto previsto del proyecto y sostenibilidad. En los proyectos culturales se debe establecer el impacto en las necesidades de la población objetivo, así como explicar la correlación con los objetivos y la forma como se puede verificar en el mediano o largo plazo este efecto.

Por lo tanto, debe definirse el carácter sostenible del proyecto, es decir describir el impacto que puede tener el proyecto a un nivel más amplio a largo plazo, determinar cómo se garantiza su continuidad y el logro de efectos cuando el proyecto termine.

11-B) Indicadores y fuentes de Verificación

Para concretar el proceso de evaluación se deben definir dos herramientas fundamentales: Los indicadores y las fuentes de verificación.

Los Indicadores

Son una prueba concreta de que se ha alcanzado el objetivo previamente determinado, o que se ha cumplido con la actividad. A su vez, otorgan las bases para el seguimiento del desempeño y la evaluación y muestran como puede ser medido el éxito de un proyecto.

Medios / Fuentes de Verificación

Son las especificaciones imparciales de como el indicador será verificado. Fuentes primarias: Mapeos y Registros de informes, documentos, entrevistas, reuniones, ediciones impresas y/o videos que relaten la experiencia del proyecto. Fuentes secundarias: datos que son recogidos regularmente y con frecuencia son de acceso público, como estadísticas y artículos.

Podríamos definir las entonces, como la especificación cuantitativa o cualitativa utilizada para medir el logro de un objetivo, Es vital que sea aceptada como adecuada colectivamente por los involucrados para medir los logros del proyecto.

12.. Unidad/es Académica/s, cátedra/s, Intitutos, departamentos e Instituciones participante/s

13. Datos de la dirección del proyecto (Director y CoDirector)

Apellido y nombres:

Cátedra o dependencia:

Tipo y número de documento:

Domicilio y localidad:

Teléfono fijo y celular:

e-mail:

14. Integrantes del proyecto. (Docentes, Estudiantes, Egresados, No Docentes, Profesionales del medio)

Nombre- DNI- Docente/estudiante- Unidad Académica- Carrera

15. Firma de Director/ CO Director